



TRABAJANDO
PARA USTED

AUTORIZA PAGO A SUBSECRETARIA
DEL INTERIOR, RUT 60.501.000-8,
FACTURA ELECTRONICA N°249601
ARICA, 31 julio 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 339

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

El DL. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el artículo 30 letra d) de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 661, de Hacienda, de 2024; El DS. N° 153, de 1983, (V. y U.); La Resolución Exenta N°36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramites de toma de razón; La Ley N° 21.796 de presupuesto del Sector Público para el año 2026; Decreto Supremo en Trámite del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota

CONSIDERANDO:

- La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, lo dispuesto en el artículo 48, letras a) y b), de la Ley N.º 19.880, por tratarse de un acto administrativo que contiene disposiciones de aplicación general y que resulta de interés para un número indeterminado de personas. Lo anterior, con el objeto de garantizar su adecuada publicidad y conocimiento por parte de los potenciales interesados y postulantes.
- La resolución exenta N°19 de fecha 19 de enero de 2026 que autoriza la contratación vía trato directo para el pago de servicio de publicación para el año 2026 a la Subsecretaría del Interior.
- La publicación de la resolución exenta N° 317 de fecha 17 de julio 2026 que “Establece criterios regionales de puntaje para proyectos en el contexto del Llamado a Postulación en Condiciones Especiales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S N°27 (V. Y U.) de 2016, Capitulo Primero, Equipamiento Comunitario, año 2026, region de Arica y Parinacota”.
- La recepción conforme del servicio, según visación por don Amaro Arriagada Espinoza, declarándose este recibido conforme junto con las publicaciones realizadas por la Subsecretaría del Interior.
- La factura electrónica N°249601 por un valor de \$142.269.- (ciento cuarenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos), IVA incluido.
- Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Arica y Parinacota, para efectuar el pago del servicio en cuestión.

RESOLUCIÓN:

- AUTORÍCESE el pago a SUBSECRETARIA DEL INTERIOR RUT: 60.501.000-8, los siguientes documentos:

Factura Electrónica N°249601 por un valor de \$142.269.- (ciento cuarenta y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos), IVA incluido), IVA incluido.
- IMPÚTESE el pago que demande el cumplimiento de la presente resolución al ítem 22.07.001 del presupuesto vigente 2026 de esta Secretaría Regional Ministerial Región de Arica y Parinacota.

FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION
DE ARICA Y PARINACOTA**

FPP/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION JURIDICA
- OFICINA DE PARTES